

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Nº ___/

LONGAVI, **16 SET. 2010**

DECRETO EXENTO Nº 2936

VISTOS:- El Decreto Nº 2919 de 15/09/2010. Ramadas de Fiestas Patrias.

-La Ley Nº 18.883 Artículo 63 Estatuto Administrativo.

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de inspeccionar el normal funcionamiento de Ramadas y Locales de Juegos por Fiestas Patrias en recinto municipal.

DECRETO

1.-DISPONGASE el cometido funcionario al Señor Manuel Almuna Benavides, Grado 12º Escala Municipal, Inspector Municipal para fiscalice el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Exento Nº 2919 de fecha 15 de septiembre de 2010, en los siguientes horarios :

Viernes : 17 septiembre de 15.00 a 17.00 horas.

Sábado 18 septiembre de 18.00 a 20,00 horas.

Domingo 19 Septiembre de 18,00 a 20.00 horas.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Señor Alcalde



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA

A. que/M. Mueña..

DISTRIBUCION

- Funcionario nombrado..
- Tenencia de Carabineros Longavi.
- Sección Rentas Municipales.
- Archivo